



LA FATIGA MATA

Son muchos los indicios de fatiga. Cualquier combinación de los siguientes indicios significa que el conductor se está fatigando:

- bostezos
- ojos pesados o doloridos
- vista que comienza a nublarse
- comenzar a ver cosas raras
- soñar despierto y falta de concentración
- mostrar impaciencia
- sensación de hambre o sed
- reacciones lentas
- sensación de tensión muscular o calambre
- subidas y bajadas en la velocidad de conducción
- deficiencias en los cambios de marcha
- conducción errática, pisando la línea central o el borde de la carretera.

CUANDO EXPERIMENTE ALGUNOS DE ESTOS INDICIOS ES ACONSEJABLE TOMAR UN DESCANSO.

LA FATIGA MATA!

Ante denuncias, consultas o reclamos consulte los sindicatos de todo el país. www.fedcam.org.ar gremiales@fedcam.org.ar

SINDICATOS DE CAMIONEROS EN TODO EL PAIS

BUENOS AIRES
San José 1781 (1136)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(011) 4378-1000 (rotativ.)
SECRETARIO GENERAL
Hugo Antonio Moyano

CATAMARCA
Rivadavia 292 (4700)
San Fernando del Valle de Catamarca
(03833) 433426/453250
SECRETARIO GENERAL
José Héctor Videla

CORDOBA
Av. José Estrada 107 (5000) B° Nueva Córdoba
(0351) 460-4454/2646
SECRETARIO GENERAL
Pedro Sciretta

CORDOBA SURRBaC
Roma 337 (5000)
B° Gral Paz
(0351) 452-6106 451-1449
SECRETARIO GENERAL
Julio Saillen

CORRIENTES
R. Dominicana 1551 (3400) Corrientes
(03783) 469516
SECRETARIO GENERAL
Emilio Rotela

CHACO
Arbo y Blanco 771/81 (3500)
Resistencia
(03722) 421-869
SECRETARIO GENERAL
Juan Manuel Araujo

CHUBUT
Rivadavia 1255 (9000) Cro. Rivadavia
(0297) 446-4276
SECRETARIO GENERAL
Jorge Omar Taboada

ENTRE RIOS
Av. Salvador Macia 740 (3100) Paraná
(0343) 424-2078/5459
SECRETARIO GENERAL
Antonio Alizegui

FORMOSA
Gonzalez Lelong 1255 (3600)
Formosa
(03717) 43-4882
DELEGADO NORMALIZADOR
Marcelo Ayala

JUJUY
Lamadrid 269 (4500)
San Salvador de Jujuy
(0388) 423-7210
SECRETARIO GENERAL
Manuel Lopez

LA PAMPA
Ayala 160 (6300)
Santa Rosa
(02954) 414673/454723
SECRETARIO GENERAL
Aurelio Baragiotta

LA RIOJA
Catamarca 250 (5300)
La Rioja
(03822) 437-208
SECRETARIO GENERAL
Jorge Reynoso

MENDOZA
Alberdi 690 (5519)
San José de Guaymallén
(0261) 405-0200
SECRETARIO GENERAL
Rubén Zarate

MISIONES
Bustamante 2991 (3300) Posadas
(03752) 458-340/389
SECRETARIO GENERAL
Adolfo Velázquez

NEUQUEN
Leguizamón 785 (8300) Neuquén
(0299) 448-6076/2921
SECRETARIO GENERAL
Carlos Rojas

RIO NEGRO
Perú 86 (8324) Cipolletti
(02299) 478-5416
SECRETARIO GENERAL
Ruben Belich

SALTA
Caseros 1350 (4400) Salta
(0387) 431-7652
SECRETARIO GENERAL
Jorge Guaymás

SAN JUAN
Caseros 588 (5400)
Sur - San Juan
(0264) 421-8922
SECRETARIO GENERAL
Enrique Castro

SAN LUIS
Río Negro 1576 (5700) San Luis
(02652) 427-744
SECRETARIO GENERAL
Omar Gatica

SANTA FE
Pasco 1043 (2000) Rosario
(0341) 482-0285/2388
SECRETARIO GENERAL
Abel Horacio Beroiz

SANTIAGO DEL ESTERO
Hipólito Irigoyen 1553 (4200) Santiago del Estero
(0385) 424-1787 422-9745
SECRETARIO GENERAL
Fernando Navarrete

TIERRA DEL FUEGO
Gobernador Paz 466 (9420) Río Grande
(02964) 425-348
SECRETARIO GENERAL
Pedro Velazquez

TUCUMÁN
General Paz 279 (4000)
San Miguel de Tucumán
(0381) 430-0642
SECRETARIO GENERAL
Benito Villalba

FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES CAMIONEROS
Caseros 921 (1152)
Cdad. de Buenos Aires
(011) 4363-3600



Federación Nacional de Trabajadores

CAMIONEROS

NO SE DEJE ESTAFAR TRABAJE A CONVENIO

NO FIRME RECIBOS DE SUELDOS (vacaciones, aguinaldo u otros conceptos) **POR EL DINERO QUE NO RECIBE** Ej: No firme por \$3000 y cobre \$1500

SELCA SERVICIO DE EMERGENCIAS LEGALES CAMIONEROS
Ante una emergencia o accidente llame al **0800-3336888**
las 24 Hs.

[mensaje a los camioneros]



HUGO A. MOYANO LA ESPERANZA DEL PUEBLO TRABAJADOR

Si tenemos en cuenta la extensión de nuestro territorio, observamos que el traslado por camión es casi imprescindible porque resulta más ágil, práctico, rápido y efectivo. Esto está comprobado porque hay lugares, pueblitos enclavados en una montaña con muy difícil acceso, con caminos sinuosos, etc.; donde únicamente llega el camión para su abastecimiento y/o comunicación. Es por ello que el transporte de cargas por camión es irremplazable e insustituible en nuestro país, dada su geografía y su extensión territorial.

De esta manera se pone de manifiesto la importancia fundamental que tiene la actividad del transporte de cargas y su contribución al desarrollo de la economía; pero todo este aporte tan significativo que se le brinda al país a través de una actividad y un vehículo de carga no sería justo reconocerlo si no advirtiéramos que para que esto funcione hay un ser humano, un hombre que con su nobleza, su espíritu de sacrificio, su esfuerzo permanente

y su responsabilidad, sintetiza todo ese aporte y amor por nuestra patria: "ESE ES EL CAMIONERO".

Ese hombre que comienza sus tareas ausentándose de su hogar por días, semanas y en muchas ocasiones sufriendo el mes. Esto multiplicado por años de trabajo, les impide ver el crecimiento de sus hijos, parte de su adolescencia, no pueden compartir aniversarios, festejos de cumpleaños y todo acontecimiento familiar que pueda disfrutar, pero hay algo más doloroso aún: en muchas ocasiones tampoco han podido estar presentes en la pérdida de un ser querido.

Todo este sacrificio personal que realizan los camioneros lo hacen en silencio con mucha nobleza y abnegación y con mucho cariño por la tarea que realizan. Por ello desde la organización gremial que los representa y conociendo a fondo sus problemas, sus necesidades y todo lo que rodea al trabajador y su familia, no exageramos cuando reclamamos un sa-

lario que permita vivir con dignidad, que compense esta entrega del trabajador y además el sacrificio de su familia. Si esto se logra será un acto de justicia a quienes han demostrado constantemente una nobleza y solidaridad reconocida por el conjunto de la sociedad.

Este es el camionero, un hombre acostumbrado a superar muchas dificultades como el frío, el calor, la lluvia, la neblina, etc.; un hombre que nada ni nadie puede desviar ni evitar que llegue a su destino; un hombre que se fortalece en la adversidad y se brinda al prójimo solidariamente. ESE ES EL CAMIONERO, ASÍ SOMOS LOS CAMIONEROS POR ESO SENTIMOS ORGULLO DE SER CAMIONEROS.

Compañero Hugo A. Moyano
SECRETARIO GENERAL

COMPAÑERO CAMIONERO NO SE DEJE ESTAFAR!! NO FIRME RECIBOS DE SUELDOS (vacaciones, aguinaldo u otros conceptos) POR EL DINERO QUE NO RECIBE.
Ejemplo: No firme recibos por \$3000.- y cobre \$1500.-

CUIDADO! EL CONSUMO DE ALCOHOL PUEDE RESULTAR MORTAL

MODELO DE LIQUIDACION DE HABERES LARGA DISTANCIA CON 15.000 KMS

Item 4.2.3 Horas extraordinarias por kilómetros recorrido
La suma de \$0,081111 por la cantidad de km. recorridos.
Los sábados después de las 13 hs, los domingos y/o feriados, serán abonados con el 100% de recargo.

Item 6.1.5 Adicional por antigüedad
0, 5 por año de antigüedad calculado sobre la totalidad de los rubros remunerativos previstos en el CCT 40/89

Item 4.2.4 Viáticos por kilometraje recorrido
Ej: 15.000 x 0,081111
Este importe nunca podrá ser inferior a 350 km. **por día y por persona en viaje.**

CONSULTE EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 40/89 Y ESCALAS SALARIALES EN NUESTRO SITIO EN INTERNET:
www.fedcam.org.ar

Ante cualquier duda consulte al Sindicato de su zona
Consúltenos por correo electrónico:
gremiales@fedcam.org.ar

EN RUTA S.A. CUIT 30-62215921-6 Calle xxx y calle xxxxx N° xxxxxxxxxxxx		C.U.I.L. 30-005588-2		
Apellido y Nombre		Documento	Sector	
José Perez		xx.xxx.xxx	22	
Legajo		Categoría		
0333		Chofer		
Banco Depósito	Período	Fecha Depósito	Tarea Desempeñada	
xxxxxx	10/04	12/08	Chofer	
Fecha Ingreso		Rem. básica		
2/1992				
Período Abonado	Lugar y fecha de pago			
octubre 2004	xx xx xx.xxx.xxx			
Descripción de Conceptos	Unidades	Remuneraciones	Deducciones	Neto
Sueldo Básico	24	1121.36		
Item 4.2.3 Horas extras Km. recorr	15.000	1261.65		
Item 4.2.3 Hs extras Km. recorr 100%	3.500	294.38		
Item 4.2.6. Control Descarga	8	373.76		
Item 4.2.5 Perm. fuera residencia inc. B	3	95.25		
Item 6.1.5. Antigüedad 0.5%				
TOTAL HABERES		3146.40		
Jubilación	11%		346.10	
Ley 25568 Jubilación y Pensión	3%		94.39	
Obra social ítem 8.1.5	3%		94.39	
Contribución Solidaria 8.1.1	3%		94.39	
Seg. Sepelio	1.5 %		47.20	
	(básico)			
TOTAL deducciones			676.47	2.469.93
Asignaciones familiares				
Resolución N° 122		220.00		
Viáticos				
ítem 4.2.4 viático por km recorrido	15.000	1261.65		
Item 4.2.5 permanencia fuera de residencia inc. A	3	181.68		
TOTAL REMUNERAC. EXENTA		1663.33		1663.33
				NETO A COBRAR 4133.26

* ANTIGUEDAD 0,5% SOBRE REMUNERATIVO POR AÑO DE TRABAJO. Valores de octubre de 2006

Ley de jubilación...

Extracto ley 20740
4 de septiembre de 1974

ARTICULO 1°

Tendrá derecho a la jubilación ordinaria con cincuenta y cinco (55) años de edad y veinticinco (25) de servicio el personal en relación de dependencia que se desempeñe habitualmente en tareas de conducción de vehículos automotores de transporte de cargas en general, urbano, interurbano o de larga distancia.

ARTICULO 2°

Tendrán derecho a la jubilación ordinaria con sesenta (60) años de edad y treinta (30) años de actividad los trabajadores que habitualmente desempeñen en forma autónoma las tareas mencionadas en el artículo anterior.



FRENTE AL SIDA
CUIDÉMONOS
TODOS

PORQUE TRABAJAR A CONVENIO?

Porqué su familia está TOTALMENTE PROTEGIDA por el sistema de Obra Social

Porqué usted tiene el derecho de tomarse VACACIONES PAGAS que le corresponden por Ley.

Porqué usted tiene el derecho de JUBILARSE A LOS 55 AÑOS DE EDAD lo cual queda establecido en la Ley 20.740.

Porqué en caso de que le ocurriese un accidente o se enferme ud. tiene el derecho de ser atendido hasta que se recupere y de recibir el pago de sus salarios, como lo marca el Convenio Colectivo de Trabajo.

Porqué usted tiene el derecho de cobrar las ASIGNACIONES FAMILIARES que dispone el Estado Nacional.

Porqué usted tiene el derecho de cobrar el AGUINALDO que es un sueldo por año.

Porqué si usted tuviera un Accidente Fatal su Esposa tiene el derecho de cobrar una PENSIÓN y el SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO.

PORQUE NO TRABAJAR EN NEGRO NI A PORCENTAJE?

Porque lo están estafando.

Porque usted sabe que el seguro NO LO CUBRE en caso de accidente.

Porque COBRA solamente si viaja.

Porque NO LE PAGAN y NO PUEDE TOMARSE las vacaciones.

Porque NO LE DAN la ropa de trabajo.

Porque NO PODRA jubilarse a los 55 años ni jubilarse JAMAS.

Porque en caso de accidente fatal SU FAMILIA QUEDA TOTALMENTE DESPROTEGIDA.

Porque NO COBRA las asignaciones familiares y se las queda el empleador.

Porque a usted no le pagan el Aguinaldo.

Porque usted no está legalmente reconocido.

Porque usted NO COBRA la indemnización en caso de ser despedido.

Porque usted sabe cuantas veces tuvo que trabajar enfermo.

Porque usted y su flia están totalmente desprotegidos y sin Obra Social